

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0006-2023-EP POR LA SEXTA DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA FINAL DEL TUO DE LA LEY N° 30225, LEY DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO**

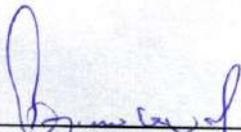
“ADQUISICIÓN DE PAPEL PERIÓDICO EN BOBINAS”

MOTIVO

En la ciudad de Lima siendo las 10:00 horas del día jueves 22 de junio de 2023, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 000014-2023-GG/EP representados por el Sr. Salvador Antonyo Lázaro Manrique quien lo preside, el Sr. Roger Enrique Rodríguez Espinoza, segundo miembro titular y el Sr. Manuel Eduardo Carranza Alarcón, tercer miembro titular se reunieron para declarar **DESIERTO** el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-EP para la Adquisición de Papel Periódico en Bobinas, en aplicación del Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; en concordancia con el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no quedar válida ninguna oferta.

El postor PARIS CONSORCIO PAPELERO S.A.C. presentó una ficha técnica y folletería del papel periódico en bobinas ofertado que no cumple con las especificaciones técnicas y parámetros solicitados en las bases integradas del presente procedimiento de selección, tal como lo confirma el área usuaria en su evaluación; por tal motivo su oferta se considera **NO ADMITIDA**.

En aplicación de la Sexta disposición complementaria final del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Acto de Buena Pro se realiza mediante acto público con la presencia del Notario Julio Antonio Del Pozo Valdez y de la Sra. Liliana Purizaca Roa representante del Órgano de Control Institucional



SR. SALVADOR ANTONYO LÁZARO MANRIQUE
Presidente del Comité de Selección



SR. ROGER ENRIQUE RODRÍGUEZ ESPINOZA
Segundo Miembro Titular



SR. MANUEL EDUARDO CARRANZA ALARCÓN
Tercer Miembro Titular

Lima, 22 de junio de 2023



Notario
Julio Antonio Del Pozo Valdez
Abogado - Notario
San Isidro